

## SESIÓN ORDINARIA N° 30-2018

Acta de la Sesión Ordinaria N° 30-2018 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 15 de noviembre de 2018, en las oficinas de la UNGL ubicadas en Sabana Sur, a las 10:00 a.m. y con la presencia de los siguientes directores:

**PROPIETARIO**  
Gilbert Jiménez Siles Ausente con justificación  
Laura Chaves Quirós Ausente  
Rolando Rodríguez Brenes **quien preside**  
Verny Valerio Hernández  
Juan P. Barquero Sánchez Ausente con justificación  
José Rojas Méndez Ausente con justificación  
Néstor Mattis Williams Ausente  
Luis F. Mendoza Jiménez  
Cinthya Rodríguez Quesada  
Modesto Alpízar Luna

**SUPLENTE**  
Rose Mary Artavia González  
Ronald Araya Solís Ausente con justificación  
Catalina Coghi Ulloa  
Tomás Azofeifa Villalobos Ausente con justificación  
María W. Acosta Gutiérrez  
Sidney Sánchez Ordóñez Ausente c  
Candy Cubillo González  
Mangel McLean Villalobos  
Juan Luis Chaves Vargas  
Lissette Fernández Quirós

Se contó con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Luis E. Araya Hidalgo, Asesor Legal, Marcelo Solano Ortiz, Director de Incidencia Política y Xenia Donato Monge, Secretaria del Consejo Directivo.

### ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN ORDINARIA N° 30-2018  
JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, 10: 00 A.M.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:  
SESIÓN ORDINARIA N° 28-2018  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 29-2018
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- 4.- ATENCIÓN DE VISITAS  
Representantes Guardianes de Perros  
Representantes Comisión Cantón Cóbano
- 5.- INFORME DE LA PRESIDENCIA
- 6.- INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
1.- Propuesta Modificación de Estatutos
- 7.- INFORME DE DIRECTORES
- 8.- ASUNTOS VARIOS

### ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de acta

1.-Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria 28-2018 del 01 de noviembre de 2018

Al no haber observaciones se da por aprobada el acta.

2.- Se da lectura al acta de la Sesión Extraordinaria 29-2018 del 06 de noviembre de 2018

Al no haber observaciones se da por aprobada el acta.

**ARTÍCULO III**  
**Lectura, Análisis y Resolución de Correspondencia**

**1.- Se da lectura**

**Departamento Legal – ProDUS**



29 de agosto del 2018

MBA. Karen Porras Arguedas  
Directora Ejecutiva  
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Estimada directora:

Luego de un cordial saludo, por este medio le solicito que se me brinde un espacio ante la Junta Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), con el fin de exponer varios asuntos relacionados con la situación de los planes reguladores en Costa Rica.

Lo anterior de conformidad con lo conversado por mi persona y varios funcionarios de la UNGL, en la reunión sostenida la tarde del miércoles 8 de agosto del presente año.

Quedo atento a su respuesta.

Atentamente,



Lic. Adolfo Gell Loría  
Asesor Legal  
Programa de Investigación en Desarrollo  
Urbano Sostenible (ProDUS)

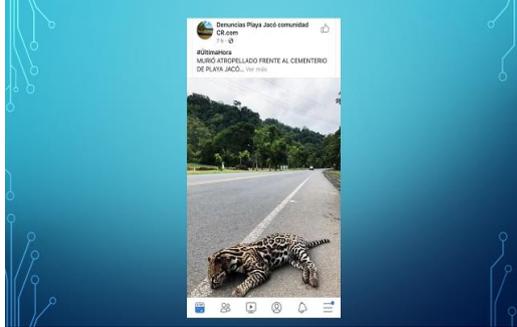
AGL  
C. Licda. Valeria Vargas Castro. Asesora de Incidencia Política UNGL.  
Xenia Donato Monge. Asistente Administrativa UNGL.

Se conoce y se estará coordinando con la Presidencia.

## ARTÍCULO IV

### Atención de visitas

- 1.- Don Rolando Rodríguez recibe a los representantes de Guardianes de Perros
- 2.- Don Rolando presenta y da la bienvenida a don Carlos Herrera de Guardianes de Perros
- 3.- Don Carlos Herrera presenta a sus compañeros, Juan Gabriel Sánchez, María Fernanda Mora. Inicia su presentación:





6.- Don Juan Luis Chaves, uno a veces necesita de agarrarse de cosas tan simples como esto, en nuestras comunidades hay muchos grupos organizados que pueden hacer este tipo de campañas, puede incluso ser una campaña municipal. Nosotros tenemos recursos para equipar nuestros vehículos con esto sin necesidad de recurrir a la empresa privada. Una cosa tan pequeña puede ser muy grande para fortalecer la imagen municipal. De alguna manera somos beneficiados por ser los primeros, en la municipalidad que yo represento vamos a hacer todos los contactos para que sea lo más pronto posible.

7.- Don Mangel McLean, ahora en la ruta 32 se están contemplando puentes elevados para proteger la fauna. Yo nunca había visto iniciativas como estas. Esto deberíamos de hacerlo nosotros desde nuestros municipios, voy a tomar los datos de ustedes y hablar sobre el tema en la provincia de Limón. El Cantón de Siquirres estaría adquiriendo los aparatos que al final son muy cómodos de adquirir. Reduce el riesgo en un 70% y cuánto es la vida útil.

8.- Gabriel Sánchez menciona que con los recursos recaudados por la venta de éste dispositivo se financian refugios para animales y que el dispositivo en hecho en plástico reciclado.

9.- Doña Catalina Coghi, qué figura jurídica es guardianes de perros, una ONG?

10.- Es ONG le responde Fernanda Mora.

### **Acuerdo 172-2018**

Se acuerda que se le envíe a los representantes de Guardianes de Perros la lista con números telefónico y correos electrónicos de los miembros de Junta Directiva y secretaria para que las mismas reciban la información completa del proyecto.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

11.- Doña Cinthya Rodríguez explica a los directores la razón por la cual habían solicitado la audiencia.

12.- Don Rolando les da la cordial bienvenida. a la Comisión Cóbano y cede la palabra

13.- La señora Dunia Campos y el señor Ronny Montero hacen la presentación de la Comisión Cantón Cóbano

### **Comisión Cantonato Cóbano "DE LA PATRIA POR NUESTRA VOLUNTAD"**



**2016**

#### **"DE LA PATRIA POR NUESTRA VOLUNTAD"**

Así como el distinguido Nicoyano Lic. Leónidas Briceño Baltodano el 24 de Julio de 1924, en su discurso emotivo y glorioso en celebración de los 100 años de la anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.

Nos sentimos orgullosos de formar parte de lo que fue El Histórico Partido de Nicoya, que posteriormente formó parte de la Provincia de Guanacaste y que en 1916, nos segregaron para pertenecer a la provincia de Puntarenas por muchas situaciones Obvias que aún el día de hoy nos afectan y afectarían en mayor magnitud perteneciendo a Guanacaste, por ejemplo en la Salud, son muchos los decesos de niños, hombres y mujeres que por no contar con un centro médico de atención de emergencias cercano les ha quitado la oportunidad de poder vivir, Cobaneños que ya no estarán más con nosotros.

#### **COBANO DE PUNTARENAS**

Opinión Jurídica : 186 - J del 03/12/2001

Por otra parte, la Ley N° 60 de 8 de agosto de 1914 autorizó al Poder Ejecutivo a dictar las medidas económicas, financieras y de policía necesarias para enfrentar la crisis económica producida por la Primera Guerra Mundial. Con base en esta Ley, y en lo que disponía la Ley de División Territorial Municipal N° 56 de 7 de junio de 1909, se dictó el Decreto Ejecutivo N° 20 del 18 de octubre de 1915 que convirtió los territorios de Paquera y Lepanto, en Distritos del Cantón Primero de la Provincia de Puntarenas.

Constitución Política de Costa Rica

ARTÍCULO 168.- Para los efectos de la Administración Pública, el territorio nacional se divide en provincias; éstas en cantones y los cantones en distritos. La ley podrá establecer distribuciones especiales.

...La creación de nuevos cantones requiere ser aprobada por la Asamblea Legislativa mediante votación no menor de los dos tercios del total de sus miembros.

Decreto Ejecutivo 1897-G de 4 de agosto de 1971 (creación y límites del distrito Cóbano).

Ley 4366 de División Territorial Administrativa

Art. 9 párrafo 2

Por excepción podrán crearse cantones nuevos que no lleguen a la población, dicha, en lugares muy apartados y de difícil comunicación con sus centros administrativos, siempre que la Comisión Nacional de División Territorial lo recomiende, previos los estudios del caso.

Mapa del Territorio de Cóbano actualmente 317,06 KM2



POBLACIÓN

Según datos del INEC para el año 2017:

Provincia, cantón, distrito y sexo	Total	Grupo de edades															
		0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75 y más
Cóbano	9 176	737	724	685	707	769	822	785	887	588	544	538	490	276	229	162	276

9,178 Habitantes, votantes 6,247 mayores de 20 años

MANEJO DE LOS RECURSOS GENERADOS DE LEY DE BIENES INMUEBLES, CONSTRUCCIONES, PATENTES Y ZONA MARITIMO TERRESTRE

4 de Agosto de 1971, creación del Distrito de Cóbano.

Desde el 30 de noviembre del año 1986, fue creado el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, desde ese momento se inicio el trabajo por regularizar, organizar, recuperar y fiscalizar los ingresos provenientes de la Ley de Bienes Inmuebles (hoy 7729) y Patentes Comerciales (hoy 7866), Licencias de Licores (hoy 9047), construcciones (hoy 833) y Zona Marítima Terrestre (hoy 6042).

Cada año se enviaba el presupuesto directamente hasta al Contraloría General de la Republica, hasta el año 2014 cuando se indicó por parte de Procuraduría General de la Republica que se debía hacer un presupuesto único por parte de la Municipalidad Madre en este caso Puntarenas e inicio el estancamiento y atraso en la gestión.

DESARROLLO CON INGRESOS PROPIOS DESDE 1986

- Infraestructura Vial (220 Km)
- Compra de terrenos, Construcción de edificios y sitios publicos
- Vehiculos
- Funcionarios Municipales
  - Intendente y Vice Intendente electos Popularmente, sindicos y regidores, Secretaria y Contador (Codigo Municipal), Asesor Legal del Concejo,
  - Construcciones ley de construcciones 833, Inspección Municipal, Cajas, Tesoreria, Gestión de Cobros, Bienes inmuebles, Valoración, Administración Tributaria (Codigo tributario, Ley de Bienes Inmuebles),
  - Patentes Ley 7866,
  - Zona Marítimo Terrestre ley 6043(coordinador, Inspector, asesora legal, topografo y secretaria),
  - Proveeduría Ley 7494,
  - Auditoría Interna Código Municipal – ley 8173 – 8292 LCJ,
  - Asesora Legal Código municipal,
  - Presupuesto Ley 8131,
  - Peones de Sanidad Código municipal, Peones de Planteil

PRESUPUESTOS 2000-2017

AÑO	PRESUPUESTO
2010	628.428.920,00
2011	748.061.830,00
2012	742.172.363,00
2013	812.383.849,00
2014	812.383.849,00
2015	800.916.858,00
2016	923.106.429,00
2017	1.074.355.461,00

2018 – CON INGRESO 9329 SUPERAMOS LOS 1.500.000.000,00 LA MAYORIA DEL PRESUPUESTO SON INGRESOS LIBRES

JUSTIFICACIONES DE NO AL CANTONATO PENINSULAR

- Un Cantonato Peninsular (Cóbano, Lepanto, Paquera e islas) no traería beneficio para ninguno de los 3 Distritos, debido a que las distancias entre uno y otro Distrito es mucha, de tal manera que una Municipalidad para los 3 sectores no sería capaz para realizar la administración, fiscalización, organización, seguimiento y cobranza de Bienes Inmuebles, comercios, construcciones, servicios y Zona Marítimo Terrestre, mas que comprobado con la Municipalidad de Puntarenas que en su momento debió hacer Concejos Municipales de Distrito para que se encargaran cada uno de su Distrito por la lejanía que existe entre el Cantón Central y cada uno de ellos.

JUSTIFICACIONES DE NO AL CANTONATO PENINSULAR

- La apertura, construcción, mantenimiento y reparación de Vías de Comunicación, sería imposible debido al costo de los materiales, eso sin dejar de lado que la maquinaria necesaria además del costo para comprarla, cubrir el salario de los operarios, las altas sumas que provocaría transportarla a cada uno de los sectores y el tiempo que se debería invertir en cada sector para dar un trabajo de calidad, durabilidad y eficacia ante la población quienes son los que pagan sus impuestos para el Desarrollo del lugar, sería un factor que atraería consigo consecuencias, del porque se le repara a un sector, porque tardan mas en un sector que en otro, en fin sería un caos total y rotundo, debido a que los poblados por la cultura que poseen desde décadas se han visto como individuales.

### JUSTIFICACIONES DE NO AL CANTONATO PENINSULAR

3. Actualmente el servicio de Recolección de Basura solo lo realiza Cóbano, mismo que posee un cierre técnico del Vertedero a Cielo abierto, brindar el servicio de Recolección, transporte y disposición final de los desechos para los 3 Distritos, sería imposible, siendo que independientemente donde se encuentre el relleno sanitario donde se vaya a disponer dichos desechos, elevarían costos insostenibles para el sector municipal que lo administre, la recolección de los centros de población y comercios no podrían ser en su totalidad alcanzados y por lo tanto se expondría el sector a una contaminación eminente e irreparable como en otros lugares ya se ha visto. Entre otras justificaciones mas...



### JUSTIFICACIONES DE NO AL CANTONATO PENINSULAR

4. El gobierno podría formarse con mas habitantes de un sector que los demás, por lo tanto se podría aprovechar para que se desarrolle mas un sector con los ingresos de todos sin un control adecuado.
5. Entre otras justificaciones mas...



### JUSTIFICACIONES PARA CÓBANO CANTÓN

1. Se posee la experiencia en la administración de los recursos para el territorio por medio del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano desde el año 1986.
2. Se posee un Concejo de Distrito que cumple con todo lo requerido por la constitución para la elección popular de sus integrantes, sea Concejo Municipal e Intendentes, por lo tanto ya la elección popular se es conocida y podría realizarse la misma en poco tiempo posterior a la promulgación de la Ley.
3. Ya se poseen los profesionales con experiencia necesarios para realizar el seguimiento de la aplicación de las normativas, directrices y leyes que directamente ven las Municipalidades.



### JUSTIFICACIONES PARA CÓBANO CANTÓN

4. Los habitantes del lugar conocen las fortalezas, debilidades y las necesidades del sector, por lo que la gobernanza y el derecho de poder elegir en el lugar no implicaría que personas ajenas a las costumbres, tradiciones, proyectos y visión de desarrollo cambie de manera radical y provoque un desorden en el lugar. Por lo tanto las personas que lleguen a ser Regidores y Alcaldes serán propios del lugar y conocedores de todo lo que se requiere para un mejor desarrollo.
5. Se posee el conocimiento y seguimiento de las situaciones en cuanto los servicios del lugar por lo que ya se poseen proyectos a mediano plazo para poder combatir la necesidad de la recolección de residuos, por medio de un plan de gestión integral de residuos sólidos municipal, actualización de tarifas, construcción de centro de acopio, recolección de residuos clasificados casa por casa, entre otros.



### JUSTIFICACIONES PARA CÓBANO CANTÓN

6. Con la llegada de la Ley de transferencias 9329, los ingresos han venido a apoyar el mantenimiento y reparación de las vías de comunicación del lugar, permitiría que los demás ingresos con los que anteriormente se debían ver las vías y que eran ingresos propios, podrán ser invertidos en demás obra comunal que permita un desarrollo mas acertado, además de buscar una planificación del lugar que actualmente no se posee en la zona urbana, por ejemplo el Plan Regulador Urbano de Cóbano, que es una necesidad.
7. Nos destigariamos del Cantón central de Puntarenas y de la Municipalidad del lugar, misma que desde el año 1986 nos posee aun como «dependientes» en varios tramites administrativos y presupuestarios, pero que en la realidad no se requiere de absolutamente nada de su parte, mas ahora que la Ley de transferencias nos permitiría tener los ingresos de la Ley de caminos entre otros para invertirla, administrarla y ejecutarla de manera directa por la nueva municipalidad de Cóbano.



### PROYECTO DE LEY



## PASOS A SEGUIR PARA CREACION DE LA LEY



1. Apoyo de los diferentes grupos organizados del Distrito.
2. Presentación de Modificaciones
3. Aprobación
4. Envío a Comisión Nacional de División Administrativa para estudio y aprobación
5. Presentación ante Plenario de la Asamblea Legislativa
6. Ley



AÑO 2011	
HABITANTES	
Costa Rica	4 592 147
Guacacaste	342 702
Puntarenas	482 415

AÑO 2022	
HABITANTES	
Costa Rica	5 213 302
Guacacaste	404 774
Puntarenas	519 500

AÑO 2022	
Con Distrito en Desmembrado	
Costa Rica	5 213 302
Guacacaste	433 304
Puntarenas	481 976
Lepanto	12 444
Paquera	8 410
Cobano	9 736
TOTAL	28 896

GRACIAS



14.- Don Rolando Rodríguez, agradecer la presentación. Esta Junta Directiva ya tomó un acuerdo en el sentido en primera instancia de respetar la decisión de ustedes de poder convertirse en Cantón, segundo, entre lo que se ha dicho es que cada quien sabe las circunstancias en que se rodea, en las que vive y en las cuales expresa ese derecho. Que no somos quien en decir si se justifica o no . De igual manera la Junta Directiva dijo que nosotros también al representar a todo el Régimen Municipal lógicamente creemos que no es oportuno manifestarse ni a favor ni de uno, ni de otro ni en contra de nadie.

Desde esa perspectiva si creemos oportuno escucharlos e instarlos a que sigan adelante en su lucha porque no somos quien en frenarlo.

Yo en lo personal tengo que decir que la división territorial de este país está muy mal confeccionada desde hace muchos años, creo que hay muchas circunstancias en todos los cantones que afectan, desde situaciones territoriales hasta de idiosincrasia que hacen que hoy en día no sea la mejor división territorial y reitero en todos los cantones hay cosas extrañas, cuando se hizo desafortunadamente hace muchos años no se tenían los mismos criterios de ahora y creo que todos vivimos cosas a favor y cosas en contra . Desde esa perspectiva mi posición es felicitarlos por las decisiones que toman ustedes, independientemente si son avaladas o no, como decía usted son decisiones propias, mi felicitación a ustedes por pelear por lo que ustedes creen justo. Sigán adelante en esa lucha.

15.- Doña Rosemary, por lo que vi de la exposición ustedes no están de acuerdo en unirse a Lepanto y Paquera.

16.- Don Ronny responde que a Paquera se le hizo la consulta de si ellos querían entrar dentro del proyecto que se iba a presentar pero indicaron que no y se ofendieron.

17.- Continúa diciendo doña Cinthya Rodríguez que ese era un requisito y enviaron la consulta a Paquera y ellos lo tomaron como si nosotros quisiéramos tomar esas tierras como nuestras, pero era tan solo uno de los requisitos que debíamos de cumplir de consultarle al Distrito más cercano.

18.- Doña Rosemary agrega que eso les podría ayudar con respecto a los requisitos que se exigen

19.- Doña Cinthya le responde que solo en el tema de requisitos, a pesar de que estamos en la misma región, somos muy diferentes los tres por ejemplo, Lepanto no tiene playa, tiene manglares y es una zona más agrícola, Paquera tiene costa pero no está desarrollada, no tiene plan regulador; Cóbano es meramente turístico en un 80%, todavía hay un tema ganadero muy de las personas que tenemos siglos de estar ahí. Después el tema de los recursos. Tenemos además la diferencia en la gente, Cóbano es gente más de Alajuela, Lepanto de Guanacaste y Paquera de Puntarenas.

20.- Doña María Acosta, quería referirme al tema porque los conozco a los tres muy bien y también conozco la posición de Guanacaste por lo menos en las reuniones que se ha entablado para mejorar la zona y nosotros como Distrito nos hemos mantenido al margen de los conflictos, nunca he participado porque conozco a cada uno de ellos independientemente de a quién quieran pertenecer, eso lo dirá el contencioso. Al Final es algo más político que desarrollo territorial. Ellos son muy diferentes y para mi muy difícil que se unan como cantón. Qué tanto han avanzado en la Asamblea?

18.- Le responde don Ronny que está en Comisión de Gobierno y Administración, hemos hecho lobby y tenemos apoyo de diputados de Heredia, de Alajuela y uno de Cartago sin distingo político partidario aprovechando el conocimiento delos que han estado en municipios, también se presentaron una mociones de un diputado guanacasteco, la Comisión rechazó 7 de las 8 mociones

19.- Doña Cinthya dice que Puntarenas, todo el aparato administrativo están deseando que se apruebe porque nosotros les complicamos mucho.

20.- Doña María Wilman Acosta, creo que a nivel legislativo hemos tenido, yo hablo porque me sumo a ustedes, muy buen ambiente. De hecho ya pasó la reforma para presentar directamente los presupuestos a la Contraloría. Igual que el compañero Rolando instarlos a seguir adelante, desearles lo mejor y que sigan adelante, van a ser un ejemplo para otros que todavía no nos hemos tirado al agua por evitar conflictos políticos ante todo.

21.- Don Rolando Rodríguez, reiteramos el agradecimiento por haber venido, cualquier cosa que ustedes crean oportuna dentro del marco que les hemos planteado en el acuerdo de Junta Directiva, estaremos aquí para servir y ojalá que su sueño siga adelante.

Se hace un receso de 1 minuto

## ARTÍCULO V

### Informe de Presidencia

1.-Don Rolando Rodríguez. El pasado lunes fuimos convocados como UNGL a una reunión con la Primera Dama de la República, días pasados habían realizado una reunión con quince cantones donde se está proyectando el Tren Metropolitano Eléctrico, desde esa perspectiva una reunión a la que asistieron muchos técnicos y se habló también un poco de poder participar en un concurso que está abriendo la Unión Europea, desde esa perspectiva poder participar y aspirar a seis mil millones de Euros, es mucho dinero, dentro de lo que se indicaba era que teníamos que ponernos de acuerdo en el Régimen Municipal para poder ver quién presenta el proyecto, porque el Gobierno Central no lo puede presentar porque tiene que ser presentado por medio de una asociación o alianzas estratégicas,

ahí estaba la presidenta del IFAM, la Primera Dama, los compañeros de la ANAI y la UNGL. Un poco lo que pretendían era que la ANAI y la Unión se pusieran de acuerdo para ver quién iba a presentar el proyecto a sabiendas de que todos íbamos o vamos a estar dentro del proyecto, unos presentando el proyecto y otros como coproponentes. Esto debe de quedar finiquitado el próximo 6 de diciembre que debe presentarse una carta y el proyecto como tal debe ya con todos los estudios y todo debe de presentarse en el mes de febrero

Hay un consultor que va a ayudar en esos temas y la Primera Dama se mostró a favor de decir que ese concurso ojalá lo podamos ganar que viene a fortalecer la idea del Gobierno con el Tren y cada organización dijo qué podía aportar.

La situación se volvió un poco ahí cuando se dijo quién iba a presentar el proyecto, propuse la UNGL diciendo que tenemos plataforma, que tenemos una estructura, somos gente avalados por la Contraloría General de la República, nuestros presupuestos se presentan a la Contraloría General de la República, que tenemos un ingeniero, que tenemos abogados, la parte financiera, que tenemos toda una estructura y que no solo representamos a los regidores sino también los alcaldes y eso ayuda mucho en el convenio que se debe firmar próximamente de los quince municipios para en la línea de no solo poder participar en ese concurso sino también tener una visión de movilidad con elementos ambientales en el país

Por supuesto que la ANAI por medio de su Director Ejecutivo presentó la posibilidad de que ellos pudieran ser los proponentes, acá dentro de los requisitos se volvió fundamental que para la Unión Europea uno debe estar inscrito un registro como de elegibles.

2.- Karla Rojas comenta que es un PADOR que es un número de registro para estar inscrito en su base de datos, es un proceso largo que tiene todos los datos financieros, económicos, de auditoría, contables y tras haber llenado toda esa información ellos nos dan un PADOR actualizado. Las otras instituciones no lo tenían y en Casa Presidencial no sabían que existía ese requisito. Sin esto no se puede seguir el concurso.

3.- Don Rolando Rodríguez, entonces para terminar de indicarles que don Jonathan indicó que él no había podido leer el proyecto que no se lo han enviado a él porque invitaron a don Leonardo y le había comunicado a última hora que él no podía tomar ninguna decisión, por supuesto que nosotros respetamos ese espacio que él dijo que iba a comunicarse con los miembros de Junta Directiva para tomar la decisión.

Quedamos en que le hablara a la Junta Directiva de la ANAI y nos llamara a nosotros dado que mañana debe de decirse quién va a presentar el proyecto y el que no será coproponente. Entonces estamos a la espera de la llamada de la ANAI. Lo fundamental es que la UNGL tiene esas dos posibilidades no solo porque representamos a los dos sino porque tenemos el PADOR que es requisito fundamental. Quedamos a la espera de eso. Informo a la Junta Directiva de lo que está pasando en estos momentos.

4.- Doña Lissette Fernández, una pregunta, a la hora de las horas quién determina si es la ANAI o la UNGL, o si tendrán que ponerse de acuerdo.

5.- Don Rolando Rodríguez, la Primera Dama dijo que no será ella quien escoja, que hay que ponerse de acuerdo, que seamos conscientes, que es una gran cantidad de dinero la que se va a tener, que para eso hay que tener estructura y que aunque todos íbamos a colaborar había que tener consciencia de quién tenía más fortalezas para poder llevar adelante el proyecto con la ayuda del otro verdad, no excluyendo a ninguno pero que había que tomar una determinación de quién era. Don Jonathan, reitero, dijo que él no llevaba poder de decisión pero quedó en llamar por teléfono porque todos los miembros estaban fuera del país, entonces quedamos al día de hoy. Yo le voy a pedir a Karla que llamemos a Jonathan, pero aprovechando que tenemos algunos miembros de ANAI acá, doña Lissette y María pues no sé si ya les hablaron pero por lo menos yo sí quería que ustedes supieran lo que está pasando. Ayer di la indicación a Karla de que le mandara un correo a Casa Presidencial diciendo que nosotros por supuesto vamos a esperar que la ANAI nos llame para ver qué hacemos, pero que aun así dejábamos ratificado el hecho de que la UNGL tiene la posibilidad de presentar ese proyecto. A mí en lo personal me parece que por no ponernos de acuerdo no podamos participar en

ese concurso, no quiere decir que lo vamos a ganar, pero desde esa perspectiva yo quería hacer esos comentarios. Creo que no hay mucho que decidir, solo esperar qué dice la ANAI, entonces doña Lissette estamos esperando que Jonathan, porque se comprometió con conmigo, no me llame, yo lo llamo, aquí tengo los testigos. Estoy esperando que alguien de la ANAI me llame y al día de hoy nadie me ha llamado.

6.- Doña Lissette Fernández, nosotros después de eso no nos hemos reunido. Me preocupa que por no ponernos de acuerdo nos vayamos a limitar a no tener esa opción.

7.- Don Rolando Rodríguez, se quedó en que ningún municipio podía individualmente presentar candidaturas, sólo, lo único se quedó es que fuera o la ANAI o la UNGL que tenemos que ponernos de acuerdo.

8.- Doña Rosemary Artavia, la ANAI y la Unión tienen que ponerse de acuerdo, pero UNGL tiene más opción porque uno, está ese requisito que es indispensable y dos porque ya ha estado trabajando el Proyecto del BID que lo ha hecho bien.

9.- Don Rolando Rodríguez le responde que sí, fue una reunión de hora y media donde todo se habló, lo que les estoy dando es un extracto de la conversación

10.- Doña María Acosta, como dice Lissette no nos han convocado a reunión, los acuerdos se toman desde el seno de Junta Directiva y siguiendo el panorama y la ANAI no responde nosotros podemos tomar la decisión, o acuerdo y de informarle a la ANAI de que queremos ser proponentes.

11.- Don Rolando Rodríguez. En esa misma línea aclarar que yo rindo el informe de la reunión a la que fui llamado, yo en mi potestad de Presidente propuse que fuera la UNGL pero dada la envergadura de la situación desde luego que se requiere desde mi punto de vista el acuerdo, por eso es que lo estoy comentando en esa línea ya sea a que sí o a que no. Inclusive hasta qué punto llegar por si las dos organizaciones nos mantenemos en la línea de que queremos se las dos proponentes, cosa que no se puede.

12.- Doña Lissette Fernández, creo que como UNGL hacer una llamada, lo cortés no quita lo valiente,

13.- Don Rolando Rodríguez, entendamos que no habíamos hecho ninguna llamada porque esa había sido la propuesta de esta Presidencia y Dirección Ejecutiva pero lógicamente estábamos esperando esta sesión para poderlo plantear acá, ratificar eventualmente nuestra posición, la posición que tuvimos en la reunión, por supuesto que lo cortés no quita lo valiente, yo ya le pedí a Karla que le mandara un correíto a Jonathan, volvemos a lo mismo, nosotros, perdón, son recursos económicos y no quiero que se diga que por culpa de la UNGL no se pudo acceder a esos recursos económicos, inclusive quiero indicar que el mismo don Jonathan en la reunión dijo que no tenían la capacidad instalada como la tiene la UNGL, él fue muy sincero y dijo que tenía dos personas, pero reitero, él dijo que no podía tomar ninguna decisión. Más bien la propuesta sería en ésta índole y se las planteo a las compañeras y compañeros de la siguiente manera: Si los compañeros están de acuerdo en ratificar la posición de la Presidencia de que sea la UNGL la que presente el proyecto de la Unión Europea

### **Acuerdo 173-2018**

Se acuerda ratificar la posición de la Presidencia de que sea la UNGL la que presente el proyecto de la Unión Europea.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

14.- Doña María Acosta, en el sentido de lo que habla Lissette y de los compañeros que siempre tienen iniciativas de apoyar las iniciativas (valga la redundancia), tal vez no por el tema sino que tienen un poco más de capacidad a nivel de sus instituciones de sumar profesionales que puedan

apoyar algún tema que la ANAI tal vez tenga. La ANAI tiene tres funcionarios que por sí solos a veces no tiene la capacidad como la tiene la UNGL pero siempre hay un apoyo de algunos alcaldes que ponen a disposición a profesionales de sus municipios para apoyar las iniciativas.

15.- Don Rolando Rodríguez, en esa línea quedamos en hacer una estructura muy rápida que era comité central, donde iban a estar la Primera Dama, la Presidenta del IFAM, donde iba a estar incorporada la ANAI y la UNGL. Después iba a venir una unidad ejecutora que iba a ser la proponente, coproponente y los técnicos que pudiéramos incluir, incorporar directamente y después vendrían los municipios que también tienen que aportar en la medida de las posibilidades, aquí se vuelve algo importante, la estructura para todos se vuelve fundamental desde el punto de vista de que aquí se van a manejar fondos, y es importante tener transparencia, uno, dos, aquí alguien tiene que poner la cara pero más que poner la cara porque a veces la gente se está fijando en poner la cara si aquí es responsabilidad y cuando hablo de responsabilidad hablo de tener contador, auditor, todos los controles porque son recursos económicos ahí en esa figura de cara a la UNGL lo vuelvo a repetir, la Unión Europea pide requisitos y la Unión los cumple y perdónenme pero aquí la única que los cumple es la UNGL, más que un problema de quién es que nos pongamos de acuerdo haciéndole entender que aquí nadie se sale del canasto. Yo les voy a ser muy franco y se lo dije a Jonathan ese día, la verdad es que entre las dos instituciones tiene que haber alguien que mande, porque la verdad es una cosa lo que está haciendo la ANAI y andamos haciendo lo mismo la Unión, andamos duplicando el trabajo.

En un proyecto de la Unión Europea tiene que haber alguien que mande. Para mí si la UNGL falla, pues hay que poner la cara. Para mí la institución que pone la cara es la responsable. Si falla algo, si pasa algo, si sucede algo es esa institución. Entonces yo creo que aquí también lo pertinente y que yo les pediría a los compañeros que están en la ANAI es ver cómo, yo voy a llamar a Leonardo que es lo que corresponde pero que pudiéramos ver cómo sacamos un acuerdo porque es un día el que nos queda, han pasado dos y no hemos logrado sacar algo y por lo menos poderlo sacar, ya la Junta tomó la decisión de que proponemos nuestro nombre, a partir de eso es hablarles a ellos para que se tome ese acuerdo pero yo les rogaría la ayuda.

Les comento que a partir de aquí hay que salir corriendo porque hay que ir a 15 concejos municipales porque hay que suscribir convenios y tenemos una semana para eso. Que es otro músculo que nosotros decimos, ustedes saben y aquí está la experiencia del edificio cuando se dijo que había que salir a los concejos municipales, volvemos a lo mismo la Unión tiene capacidad de salir en carrera porque son un montón a los concejos municipales donde ya se ha hecho trabajo y hay que reconocer que es una fortaleza que tenemos.

16.-Luis Eduardo Araya, ya se revisó el convenio, se le envió a la Dirección Ejecutiva, se le enviará con las observaciones a la Primera Dama y dentro de las observaciones hay una parte que habla de compromisos humanos y compromisos financieros.

17.- Don Rolando Rodríguez, la reunión fue convocada el lunes, el lunes nos dieron el convenio, el martes lo hablamos, le hicimos varias recomendaciones quedaron en que los abogados lo verían, la UNGL ya los tiene listos, yo no sé quién más, yo creo que ya está tomada la decisión, pedirles nada más que tratemos de hacer la gestión para que por circunstancias tal vez no oportunas

18.- Don Juan Luis Chaves, debemos de hacer el esfuerzo aunque sea extraordinario de presentar esto a tiempo, esto no se puede perder, no puede salir a la opinión pública que por no ponernos de acuerdo no fue.

Una pregunta, hay federaciones que están agremiadas como FEDOMA y ellas tienen municipalidades agremiadas que no lo están en la UNGL, esa parte tenemos que tenerla en cuenta.

19.- Don Rolando Rodríguez, doña Marcela me consultó cuántos afiliados teníamos, le respondí el número de afiliados pero le dije que aquí en esta Unión cuando hacemos un proyecto tomamos en cuenta absolutamente a todos los municipios afiliados o no. Eso no tiene que ser una preocupación. Lo que sí tenía que ser de preocupación era que hay que tomar en cuenta a los regidores porque al

fin y al cabo son los que van a aprobar el convenio y que había que hablarles, que no se podían sentir desligados de la situación.

En esa línea indicarle don Juan Luis que aquí sumarían las federaciones y los municipios que estén o no afiliados y los recursos económicos serían para los 15 municipios que presenten proyectos, porque también hay que presentar proyectos y hay que trabajar en conjunto que estén afiliados o no afiliados. Por supuesto que nosotros lo que vamos a prestar para que quede claro es el nombre, la estructura, la plataforma pero además el esfuerzo para que todo salga bien como lo hemos hecho en otros momentos, ese es el interés que le priva a la UNGL

20.- Doña Karen Porras, nosotros con miras de estar preparados, sin buscar tener mayor protagonismo nada más preparándonos ya Karla e Yrayma ayer actualizaron el PADOR, solo el llenar el formulario nos tomó tres meses y ya ayer lo actualizaron. Eso era lo único que nos preocupaba pero ya lo tenemos y quedaremos a la espera. Como bien lo decía don Rolando, tantos millos son una responsabilidad y es un trabajo grande que nosotros estamos dispuestos a asumir para ayudarle a las municipalidades porque la UNGL tanto en el proyecto BID como en otros proyectos lo hace en beneficio de los municipios, no es que se beneficia la Unión porque no tenemos funcionarios de más porque no hay recursos para equipos o para nada, en eso ustedes tienen que estar convencidos que nosotros vamos a estar en plena disposición para el fortalecimiento de los municipios.

21.- Don Rolando Rodríguez, en el chat les estaré enviando las comunicaciones que estamos teniendo, yo hablaré con el Presidente de ANAI y le voy a externar la posición oficial de la Junta Directiva de que nosotros seamos los que presentamos el proyecto y ellos nos ayuden como coproponentes.

## ARTÍCULO VI

### Informe de Dirección Ejecutiva

1.- Doña Karen Porras traemos dos temas con respecto a la Asamblea Nacional. 1- Una solicitud, porque ustedes habían aprobado la fecha para realizar la Asamblea pero no habíamos dejado ni el lugar, la hora ni el orden del día. Lo requerimos para publicarlo en los diferentes medios con la antelación que se establece estatutariamente. Estamos en tiempo y don Luis Araya nos preparó una que dice:

“La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego al artículo 8 de sus estatutos, convoca a sus delegados a la Asamblea Nacional Extraordinaria de Municipalidades, el día 7 de diciembre de 2018, en el Hotel Holiday Inn San José, a las 8:00 a.m. en su primera convocatoria y de no haber el quorum requerido se realizará una hora después (9:00a.m.) con el 20% de los delegados y con la siguiente agenda: 1.- Apertura y comprobación del quorum. 2.- Punto único, Reforma de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. 3.- Clausura y Almuerzo.

### **Acuerdo 174-2018**

Se acuerda aprobar la convocatoria para la Asamblea Nacional que dice: “La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego al artículo 8 de sus estatutos, convoca a sus delegados a la Asamblea Nacional Extraordinaria de Municipalidades, el día 7 de diciembre de 2018, en el Hotel Holiday Inn San José, a las 8:00 a.m. en su primera convocatoria y de no haber el quorum requerido se realizará una hora después (9:00a.m.) con el 20% de los delegados y con la siguiente agenda: 1.- Apertura y comprobación del quorum. 2.- Punto único, Reforma de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. 3.- Clausura y Almuerzo.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

2.- Doña Karen Porras comenta que el segundo punto tanto Margarita, Luis, José Carlos y un equipo técnico de la UNGL han venido trabajando en una propuesta de reforma de estatutos que expondrán Luis Araya y Margarita Torres. Ya se les hizo llegar.

Cómo se trabajó esta reforma, nosotros tenemos más de cuarenta y un años de haber sido creados y lamentablemente y así nos lo hizo saber la Contraloría han venido cambiando las municipalidades, han venido cambiando el contexto municipal y nosotros nos quedamos en el tiempo

3.- Luis Araya inicia la presentación de la propuesta de Estatutos

**Oficio 076-2018**  
**Sabana Sur, 12 de Noviembre 2018**

**Karen Porras- Directora Ejecutiva**  
**Unión Nacional de Gobiernos Locales**

Reciba un caluroso saludo de mi parte, a continuación remito propuesta de reforma y modificación de Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

La propuesta económica del numeral 51 fue elaborada por José Carlos Chaves Innecken, Margarita Torres e Irama Marchena todos funcionarios de la UNGL.

**La propuesta se compone del Texto Actual y un Texto Propuesto en los siguientes artículos que cito a continuación.**

Artículo 1

Artículo 2 incisos, c, d, f, g, h, i, j.

Artículo 2 adiciones de nuevos incisos ñ, o, p, q, r, s, t, u, v.

Artículo 3

Artículo 9 incisos a, b. E incorporación de un nuevo inciso c.

Artículo 11

Artículo 14 inciso b

Artículo 16 inciso b, g, h, i, j.

Artículo 17

Artículo 18

Artículo 19

Artículo 22

Artículo 23

Artículo 24

Artículo 25

Artículo 26

Artículo 28 inciso f.

Artículo 29

Artículo 30

Artículo 32

Artículo 33 incisos e, i. E incorporación de nuevos incisos p, q.

Artículo 46

Artículo 47

Artículo 50

Artículo 51 inciso a

Nuevo capítulo XII titulado Donaciones, incluye el artículo 52.

Capítulo XIII disposiciones finales, se corre la numeración en un artículo por la incorporación de un nuevo capítulo. A partir del numeral 53 al 61.

Artículo 53.

## CAPITULO I

### Naturaleza, objetivos funciones y domicilio

#### **Texto Actual**

Artículo 1º—La Unión Nacional de Gobiernos Locales es una entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley N° 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por todas las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. Su domicilio estará en la provincia de San José.

#### **Texto Propuesto**

Artículo 1º—La Unión Nacional de Gobiernos Locales es una entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley N° 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por todas las Municipalidades, **Concejos Municipales de Distrito** y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. Su domicilio estará en la provincia de San José.

#### **Texto Actual**

Artículo 2º—Los objetivos y funciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales son:

c. Promover el establecimiento de un Sistema Nacional de Capacitación Municipal para las Municipalidades, Federaciones de Municipalidades y funcionarios administrativos en conjunto con las instituciones públicas, organismos internacionales y regionales, gubernamentales y no gubernamentales.

#### **Texto Propuesto**

c. Promover el establecimiento de un Sistema Nacional de Capacitación Municipal para las Municipalidades, **Concejos Municipales de Distrito**, Federaciones de Municipalidades y funcionarios administrativos en conjunto con las instituciones públicas, organismos internacionales y regionales, gubernamentales y no gubernamentales.

#### **Texto Actual**

d. Representar al régimen municipal ante el Poder Ejecutivo, sus Ministerios e Instituciones Autónomas, el Poder Legislativo y sus comisiones especiales, que mediante legislación ordinaria o decreto ejecutivo se establezca la participación municipal.

### **Texto Propuesto**

d. Representar al régimen municipal ante el Poder Ejecutivo, sus Ministerios e Instituciones Autónomas, el Poder Legislativo y sus comisiones **permanentes** y especiales, que mediante legislación ordinaria o decreto ejecutivo se establezca la participación municipal.

### **Texto Actual**

f. Mantener una constante divulgación e información de las actividades y gestiones municipales a través de un boletín informativo bimestral para las Municipalidades, Federaciones de Municipalidades y medios de comunicación colectiva del país.

### **Texto Propuesto**

f. Mantener una constante divulgación e información de las actividades y gestiones municipales a través de un boletín informativo bimestral para las Municipalidades, **Concejos Municipales de Distrito** Federaciones de Municipalidades y medios de comunicación colectiva del país.

### **Texto Actual**

g. Canalizar los esfuerzos e inquietudes de las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades ante los poderes Legislativo y Ejecutivo, procurando un efectivo cumplimiento y atención a las demandas de los gobiernos municipales.

### **Texto Propuesto**

g. Canalizar los esfuerzos e inquietudes de las Municipalidades, **Concejos Municipales de Distrito** y Federaciones de Municipalidades ante los poderes Legislativo y Ejecutivo, procurando un efectivo cumplimiento y atención a las demandas de los gobiernos municipales.

### **Texto Actual**

h. Gestionar, elaborar y canalizar ante organismos internacionales y países amigos, mecanismos de cooperación externa con las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades.

### **Texto Propuesto**

h. Gestionar, elaborar y canalizar ante organismos internacionales y países amigos, mecanismos de cooperación externa con las Municipalidades, **Concejos Municipales de Distrito** y Federaciones de Municipalidades.

### **Texto Actual**

i. Informar a las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades de las actividades, cursos y seminarios que se realizan anualmente en diversos países,

procurando que el cuerpo político y administrativo de las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades participen de esas actividades.

### **Texto Propuesto**

i. Informar a las Municipalidades, **Concejos Municipales de Distrito** y Federaciones de Municipalidades de las actividades, cursos y seminarios que se realizan anualmente en diversos países, procurando que el cuerpo político y administrativo de las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades participen de esas actividades.

### **Texto Actual**

j. Promover una activa y consciente participación de los Regidores, Regidoras, Alcaldes, Alcaldesas Síndicos, Síndicas, Intendentes, Intendentas, integrantes de los Concejos de distrito y Concejos Municipales de Distrito, y Directores Ejecutivos de Federaciones de Municipalidades en las actividades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y en otros eventos del régimen municipal.

*(Así reformado el inciso anterior mediante asamblea nacional extraordinaria del 07 de abril del 2006).*

### **Texto Propuesto**

j. Promover una activa y consciente participación de los regidores, regidoras, **titulares de la alcaldía, vice alcaldías**, Síndicos, Síndicas, Intendentes, Intendentas, integrantes de los Concejos de distrito y Concejos Municipales de Distrito, y Directores Ejecutivos de Federaciones de Municipalidades en las actividades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y en otros eventos del régimen municipal.

4.- Doña Cinthya Rodríguez, a ver, el vice alcalde, o el vice intendente entra a fungir cuando el titular no está sino pasa a ser un funcionario de la administración.

5.- Don Rolando Rodríguez. La Contraloría General de la República (CGR) dice que la fórmula es alcaldes y vice alcaldes, la legislación ha dicho que el alcalde debe hacer una resolución administrativa poniéndole funciones al vice alcalde (sa). En recientes recursos dice que el alcalde tampoco puede estar jugando o quitándole esas potestades al vicealcalde. Independientemente de lo que haga uno o el otro sea administrativo o toma de decisión política dependerá de cada alcalde. Aquí hay dos figuras que nosotros como UNGL fortalecemos. Lo que hacemos es potencializar a ambos, es fortalecer al régimen.

6.- Doña Cinthya Rodríguez, por ejemplo, yo estoy nombrada aquí por la Federación de Municipalidades de Puntarenas, no por la Federación de Consejos Municipales de Distrito, quién me postula a mí para ser delegada para ser parte de la Federación es el Concejo Municipal, por eso yo voy a la Federación, en ese caso tendría potestad el Concejo para nombrar al vicealcalde o al vice intendente.

7.- Doña María Acosta, ahí deberían de proponerse también las vice intendencias. Ahí entiendo muy bien que es en el tema de capacitaciones, etc, que promueve la UNGL.

8.- Doña Rosemary Artavia, el vice alcalde son una apéndice de la alcaldía, ellos actúan con directriz del alcalde, entonces para mí no es necesario el alcalde ahí.

9.- Doña Cinthya Rodríguez, en todo caso si es un tema de régimen municipal dónde están los funcionarios administrativos.

10.- Doña Lissette Fernández, lo que no me queda claro, vea lo que pasa en el Código Municipal que la figura del alcalde y vicealcalde está como muy ambigua, yo entiendo perfectamente eso pero para evitar a futuro alguna dificultad que se diga en ausencia del alcalde.

11.- Don Rolando Rodríguez, la CGR nos está jalando el aire porque la Unión está haciendo cosas que no están en los estatutos, entonces el estatuto debe ser amplio, entendamos este artículo, nosotros capacitamos a todos esos, pero quien da el permiso de que vengan o no vengan es el alcalde, más bien, como dice Lissette, contrario censo, si los quitamos de ahí intendentes, vicealcaldes, funcionarios no podríamos llamarlos más a capacitaciones, nos quedaríamos solo con los alcaldes. Más bien me parece que la incorporación tanto de María como de Cinthya es amplio.

Siempre se respeta la figura del alcalde o alcaldesa, aquí es el tema amplio para decir lo que podemos hacer, si fallamos en éste artículo por lo menos en capacitación no podríamos darle capacitación a nadie más.

12.- Doña Karen Porras, para agregar lo que dice don Rolando, cuando convocamos a una actividad se la enviamos al alcalde y que él designe. Pero sí es necesario que aparezca todo cual está el Régimen Municipal. Cuando nosotros invitamos en la primera formación a las autoridades locales que ahí se ven las competencias invitamos, alcaldes, vicealcaldes, regidores, etc. Ahí estamos invirtiendo plata.

13.- Don Rolando Rodríguez. Que se incorporen los vice intendentes y los funcionarios.

## **ADICION DE NUEVOS INCISOS**

**ñ. Promover y fomentar proyectos de gestión integral de residuos sólidos en el régimen municipal así como toda practica amigable con el medio ambiente.**

**o. Procurar en el régimen municipal el desarrollo de prácticas de estilos de vida saludables.**

**p. Fomentar la implementación en el régimen municipal los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).**

**q. Promover proyectos enfocados a la proyección social de las municipalidades destinada a los muncípes fomentando la participación ciudadana y calidad de vida.**

**r. Posicionar a la UNIÓN en la dirección de redes de trabajo compuestas por funcionarios municipales y autoridades locales para abordar las distintas temáticas que benefician el régimen municipal**

**s. Promover alianzas de cooperación nacional e internacional que generen beneficios administrativos y financieros a las municipalidades y concejos municipales de distrito.**

**t. Promover y fomentar espacios en procura de compartir y aprender a nivel nacional e internacional las buenas practicas municipales**

**u. Promover y fomentar el uso de tecnologías de información en las municipalidades y concejos municipales de distrito.**

**v. Desarrollar un observatorio municipal que implemente un metodología de recopilación y presentación de indicadores relacionado con las características individuales y sectoriales de régimen municipal**

14.- Rolando Rodríguez, dónde está la económica, que es la que arranca, la que debe arrancar todo porque sin plata no hacemos nada.

El Desarrollo Económico Local por ejemplo, trámites más ágiles en el caso de los contadores por ejemplo. Hay que ver todos los quehaceres pero principalmente ese, me falta el cultural y me faltan muchos. Si algún director cree que hay alguna otra pues también puede aportar, pero yo también le pongo una al final: cualquier otra que se mencione en el Código Municipal.

Con toda sinceridad yo creo que esa es nuestra carta de presentación de lo que tenemos que hacer, creo que hay que darle una revisadita e incorporarle todos los sectores. Alguna propuesta que por favor nos la manden por escrito y ustedes que le den una chequeadita para ver porque creo que hay que meterle más carnita.

15.- Doña Cinthya Rodríguez se retira y queda don Juan Luis Chaves como propietario en su lugar.

## **CAPITULO II**

### **Miembros, derechos y obligaciones**

#### **Texto Actual**

Artículo 3<sup>o</sup>—Pueden ser miembros de la Unión Nacional de Gobiernos Locales todas las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica, las cuales estarán representadas por sus respectivos delegados.

#### **Texto Propuesto**

Artículo 3<sup>o</sup>—Pueden ser miembros de la Unión Nacional de Gobiernos Locales todas las Municipalidades, **Concejos Municipales de Distrito** y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica, las cuales **deberán estar afiliadas a la organización** y representadas por sus respectivos delegados.

## CAPITULO IV

### Asamblea Nacional

#### Texto Actual

Artículo 9º—Son miembros de la Asamblea Nacional:

a. Dos delegados del Gobierno Municipal nombrados por acuerdo del Concejo de cada una de las Municipalidades que integran la UNIÓN, uno de los cuales podrá ser el Alcalde.

b. Dos delegados nombrados por acuerdo del Consejo de cada una de las Federaciones de Municipalidades, los cuales podrán ser Regidores o Alcaldes.

#### Texto Propuesto

Artículo 9º—Son miembros de la Asamblea Nacional:

- a. Dos delegados del Gobierno Municipal nombrados por acuerdo del Concejo **Municipal** de cada una de las Municipalidades que integran la UNIÓN, **los cuales podrán ser regidores, regidoras, titulares de la Alcaldía**.

16.- Don Rolando Rodríguez. Yo ahí quiero decir que mi posición es uno el alcalde Municipal y un regidor.

17.- Doña María Acosta, en la Federación de Municipios de Puntarenas los alcaldes y los intendentes son miembros directos de la Asamblea y creo que así debería de ser aquí. Puede ser un punto. Pueden ser miembros de la Asamblea los alcaldes de las municipalidades que estén afiliadas, como punto b, se puede hablar el tema de regidores en otro párrafo.

18.- Luis Araya, puedo ponerlo: dos delegados del gobierno municipal nombrados por el Concejo Municipal de los cuales uno será regidor (a) y el otro el titular de la alcaldía.

19.- Don Rolando Rodríguez, la redacción yo diría sería así: de gobiernos locales un representante el alcalde municipal y uno del concejo municipal que sea por acuerdo.

20.- Don Mangel McLean, cómo está la constitución de la asamblea cuántos regidores son y cuántos alcaldes?, porque si alguien se percata, bueno aquí hay regidores también, si alguien se percata que le están metiendo un gol a los regidores, se nos puede caer el resto de la votación. El otro tema es que debería ir el alcalde o su representante. No.

21.- Don Rolando Rodríguez. No sé qué numero tendremos, independientemente la asamblea es soberana. Esto que estamos poniendo como base puede cambiar, más bien es nuestra propuesta. Creo que es sano que tengamos la discusión, yo personalmente creo que aquí esta Junta Directiva al hacer este cambio, lo está balanceando, ni está sacando a los regidores ni a los alcaldes.

22.- Doña Lissette Fernández, que eso quede bien establecido, bien especificado, en la federación de Cartago ahora los alcaldes somos suplentes. Porque los estatutos no estaban claros y ahora estamos de suplentes.

23.- Luis Araya, se podría hacer un criterio legal en esa línea.

24.- Doña Karen Porras, que tomen en cuenta y revisen bien el criterio político. Recuerden que el tema de afiliaciones y desafiliaciones a la UNGL es resorte del concejo municipal. Si en algún momento voy a tener en la asamblea una cantidad igual de alcaldes y menos regidores en la Junta Directiva, que es lo fuerte es un regidor, uno y uno, ese balance político tenemos que buscar el equilibrio de manera tal que después no se me vaya a cuestionar porque al final si tenemos solo alcaldes y los alcaldes no tienen decisión sobre la afiliación a la UNGL ahí estamos jodidos.

25.- Doña María Acosta. A nivel participativo de Junta Directiva se hacen alianzas, los regidores en la asamblea las provincias se ponen de acuerdo. Yo pienso que los regidores al ser cincuenta y cincuenta se van a la asamblea y las provincias se ponen de acuerdo cómo quieren venir acá a la Junta Directiva. No es decisión de la Unión ni de la Directora Ejecutiva, al final es de nosotros mismos de las provincias.

26.- Don Mangel McLean, en la dinámica como me pasó a mí, yo entré a la UNGL por la federación y no por la municipalidad, aunque hubiera querido entrar por la muni, por el juego político ahí se dieron espacios a los dos regidores. Con esa propuesta asumamos que pase, disminuimos un espacio a un regidor y metemos a un alcalde a la Asamblea, de ahí no tengo que ir a hacer lobby a la federación sino que entro directo a la asamblea. Pero si una de las personas, porque en Siquirres los regidores negociaron los cuatro bancos: persona joven, CAPROBA, UNGL etc, eso está guardadito ahí y así hemos negociado. Cuando el próximo año yo siento a los regidores para el manejo de éste y uno ya no viene a UNGL, ese mismo regidor puede hacer lobby y pedir un acuerdo para que Siquirres se salga de UNGL, por ejemplo. El riesgo de desafiliaciones

27.- Don Rolando Rodríguez, lo que yo dije es que el alcalde no lo nombre el concejo, que ya viene directo. Este tiene que ser un instrumento técnico balanceado, en nosotros con el mayor de los respetos, no puede estar el cálculo político porque si no cada quien empieza a acomodar las cosas a su conveniencia. El Código Municipal ya lo dijo Luis Eduardo, tiene dos cabezas, que estamos todos en contra, en esa misma línea estamos reflejando esto, hay dos cabezas, una es el alcalde la otra es el concejo municipal, que vengan las dos, pero en estos momentos, con toda sinceridad, yo conozco casos que por los regidores de quien va a ser presidente municipal se reparten las cosas. El alcalde, siento yo y lo digo en muchos lugares lo han ninguneado, no hay que ningunear a ninguna de las partes y para mí yo defendería esta posición basado a derecho y basado en el Código Municipal, porque de ahí en fuera podría ser cualquier cosa. Ahora, si alguien no estará de acuerdo pues presentará la moción y ahí se discutirá y se votará. Creo que nosotros como ente técnico tenemos que ser imparciales y creo que hoy en día hay parcialidad a favor de los regidores.

28.- Doña Lissette Fernández, si la mayoría de los asambleístas son regidores no lo van a votar. Pero me parece razonable porque hay algunos alcaldes y hay que hacer algo

29.- Don Mangel McLean, yo quiero insistir en mi tesis, tal vez no es cálculo político, don Rolando, yo no pretendo quedarme en la municipalidad toda la vida pero quiero que sea eterna la UNGL, bajo esta perspectiva estoy haciendo o defendiendo mi tesis de que yo considero que no hay que cercenarle el espacio consolidar los espacios que han existido siempre y más bien valorar la posibilidad de meter a los alcaldes directos, será más plata para la UNGL por tema de refrigerios o almuerzos o sea proponemos dos regidores y el alcalde.

30.- Don Rolando Rodríguez, es diferente lo que estás planteando pero me parece muy bien. Me parece que la propuesta está bien, dos del concejo municipal y el titular de la alcaldía

b. Dos delegados nombrados por acuerdo del Consejo **Directivo** de cada una de las Federaciones de Municipalidades, los cuales podrán ser **Regidores, regidoras, titulares de la Alcaldía, Titulares Intendencias.**

c. **dos delegados nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de Distrito, los cuales podrán ser Titulares de la Intendencia o concejales de distrito.**

31.- Doña María Acosta, pero igual para nosotros serían tres.

32.- Luis Araya, serían dos delegados nombrados por el consejo y el intendente.

33.- Don Rolando Rodríguez, me parece que hay que incluir la proporcionalidad de género

### **Texto Actual**

Artículo 11.—Los delegados deberán presentar el acuerdo municipal que los acredita como tales, con la debida identificación en la Asamblea Nacional.

### **Texto Propuesto**

Artículo 11.—Los delegados deberán presentar el acuerdo municipal que los acredita como tales, **y la cedula de identidad para el proceso de verificación de asistencia y votaciones en la Asamblea Nacional.**

Artículo 14.—Son atribuciones de la Asamblea Nacional:

### **Texto Actual**

b. Recibir y acoger el informe de labores del Consejo Directivo, el informe del Director Ejecutivo y el informe económico de la UNIÓN.

### **Texto Propuesto**

b. Recibir y acoger el informe de labores del Consejo Directivo, el informe **de la Dirección Ejecutiva** y el informe económico de la UNIÓN.

## CAPITULO V

### Consejo directivo

Artículo 16.- Son Atribuciones del Consejo Directivo

#### Texto Actual

b. Conocer los informes del Director Ejecutivo, la liquidación de los ejercicios económicos y la memoria anual.

#### Texto Propuesto

b. Conocer los informes de la **Dirección Ejecutiva**, la liquidación de los ejercicios económicos y la memoria anual.

#### Texto Actual

g. Acordar las visitas y reuniones con Municipalidades y Federaciones de Municipalidades, en cualquiera de los cantones del país.

#### Texto Propuesto

g. Acordar las visitas y reuniones con Municipalidades, **Concejos Municipales de Distrito** y Federaciones de Municipalidades, en cualquiera de los cantones del país.

#### Texto Actual

h. Mantener una constante comunicación y relación con las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades, informándoles sobre distintos acontecimientos de la acción municipal.

#### Texto Propuesto

h. Mantener una constante comunicación y relación con las Municipalidades, **Concejos Municipales de Distrito** y Federaciones de Municipalidades, informándoles sobre distintos acontecimientos de la acción municipal.

#### Texto Actual

i. Colaborar con las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades en la prestación de los servicios de información y gestiones ante instituciones, entre otros.

#### Texto Propuesto

i. Colaborar con las Municipalidades, **Concejos Municipales de Distrito** y Federaciones de Municipalidades en la prestación de los servicios de información y gestiones ante instituciones, entre otros.

#### **Texto Actual**

j. Elegir a los representantes de la UNGL en los puestos en que tenga representación.

Será requisito sine qua non (sin el cual no) para poder representar a la Unión, ostentar un cargo de elección popular de los diferentes puestos de elección municipal, por consiguiente si un representante perdiere la condición del puesto de elección popular por el que fue electo o se haya vencido su nombramiento, perderá automáticamente la representación por la que fue nombrado. El Consejo Directivo podrá revocar los nombramientos realizados por este, por conveniencia, oportunidad o causa justa, para lo cual se necesitará una votación de mayoría calificada, previamente haber establecido el debido proceso.

*(Así reformado el inciso anterior mediante asamblea nacional extraordinaria del 07 de abril del 2006).*

#### **Texto Propuesto**

j. Elegir a los representantes de la UNGL en los puestos en que tenga representación.

Será requisito **obligatorio** para poder representar a la Unión, ostentar un cargo de elección popular de los diferentes puestos de elección municipal

Por consiguiente si un representante perdiere la condición del puesto de elección popular por el que fue electo o se haya vencido su nombramiento, perderá automáticamente la representación por la que fue nombrado. **Lo anterior se aplicara de forma supletoria ante vacíos normativos en las leyes que regulan cada el puesto de representación de la UNIÓN según el ordenamiento jurídico.**

#### **Texto Actual**

Artículo 17.—El Consejo Directivo establecerá de común acuerdo entre los directivos la hora y día de sus sesiones, deberá publicarlo en el Diario Oficial *La Gaceta*. El Consejo sesionará ordinariamente la primera y tercera semana de cada mes. Se remunerarán todas las sesiones ordinarias y hasta dos sesiones extraordinarias por mes. No podrán celebrarse dos sesiones remuneradas el mismo día.

(Así reformado mediante asamblea nacional extraordinaria del 07 de abril del 2006).

### **Texto Propuesto**

Artículo 17.—El Consejo Directivo establecerá de común acuerdo entre los directivos la hora y día de sus sesiones, deberá publicarlo en el Diario Oficial *La Gaceta*. El Consejo sesionará ordinariamente la primera y tercera semana de cada mes. Se remunerarán todas las sesiones ordinarias y hasta dos sesiones extraordinarias por mes. **Se podrá celebrar dos sesiones del Consejo Directivo el mismo día, sin embargo se remunera sólo una de las sesiones.**

### **Texto Actual**

Artículo 18.—El Consejo Directivo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que fueran necesarias, para lo cual serán convocados los directores propietarios y suplentes, con veinticuatro horas de anticipación por el medio más idóneo.

En las sesiones extraordinarias sólo podrán conocerse los asuntos a que se refiere la convocatoria, salvo que por unanimidad se decida conocer otro asunto.

34.- Don Rolando Rodríguez. Quitar medio más idóneo y poner por los medios legales existentes

### **Texto Propuesto**

Artículo 18.—El Consejo Directivo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que fueran necesarias, para lo cual serán convocados los directores propietarios y suplentes, con veinticuatro horas de anticipación por el medio más idóneo **Dejando constancia escrita de la convocatoria**

En las sesiones extraordinarias sólo podrán conocerse los asuntos a que se refiere la convocatoria, salvo que por unanimidad se decida conocer otro asunto.

### **Texto Actual**

Artículo 19.—El Consejo Directivo podrá celebrar sus sesiones en cualquier parte del territorio nacional, por decisión propia o por invitación de Municipalidades y Federaciones de Municipalidades.

### **Texto Propuesto**

Artículo 19.—El Consejo Directivo podrá celebrar sus sesiones **extraordinarias** en cualquier parte del territorio nacional, por decisión propia o por invitación de

Municipalidades, **Concejos Municipales de Distrito** y Federaciones de Municipalidades.

### **Texto Actual**

Artículo 22.—Los miembros del Consejo Directivo serán electos por la Asamblea Nacional en forma individual por provincia y por Federaciones de Municipalidades. Se deberá dar representación a los distintos partidos políticos, del mismo modo, se deberá respetar la representatividad equitativa de género.

### **Texto Propuesto**

Artículo 22.—Los miembros del Consejo Directivo serán electos por la Asamblea Nacional en forma individual por provincia, **Concejos Municipales de Distrito** y por Federaciones de Municipalidades. Se deberá dar representación a los distintos partidos políticos, del mismo modo, se deberá respetar la representatividad equitativa de género.

### **Texto Actual**

Artículo 23.—El Consejo Directivo estará integrado por diez directores propietarios y con sus respectivos suplentes. Habrá un representante por cada provincia y tres de las Federaciones de Municipalidades. Los Directores durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos. No podrá haber directivos propietarios y suplentes que pertenezcan a una misma municipalidad y Federación de Municipalidades.

El Consejo Directivo emitirá el reglamento electoral respectivo.

El Consejo Directivo contará con un secretario o secretaria, cuyo nombramiento será competencia de ese Consejo. El Secretario o Secretaria únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo, si existiere justa causa, previo debido proceso.

*(Así reformado mediante asamblea nacional extraordinaria del 07 de abril del 2006).*

### **Texto Propuesto**

Artículo 23.—El Consejo Directivo estará integrado por Once directores propietarios y con sus respectivos suplentes. Habrá un representante por cada provincia, **dos representantes por Concejos Municipales de Distrito, dos representantes** de las Federaciones de Municipalidades. Los Directores durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos. No podrá haber directivos propietarios y suplentes que pertenezcan a una misma municipalidad, **concejo municipal de distrito o Federación de Municipalidades. Salvo que por excepción coincida un Concejo Municipal de Distrito con su Municipalidad Madre.**

El Consejo Directivo emitirá el reglamento electoral respectivo.

El Consejo Directivo contará con un secretario o secretaria, cuyo nombramiento será competencia de ese Consejo. El Secretario o Secretaria únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo, si existiere justa causa, previo debido proceso.

35.- Doña María Acosta, para nosotros es mejor, pero yo diría que son muchos espacios porque hoy estamos dos.

36.- Don Rolando Rodríguez, en la misma línea de María, yo creo que los consejos de distrito, y fui yo quien presenté la moción, tienen que tener un lugar directo aquí, pero, en los otros puestos para mí tienen que disputarlo entre los regidores y los alcaldes, entonces quiero aclarar, si los concejos de distrito vienen directos acá en los otros puestos no pueden competir porque si no podría en algún momento numéricamente cambiar, entonces, yo estoy de acuerdo que vengan acá con una representación directa, eligen propietario y suplente.

37.- Doña María Acosta, recuerden que el único problema lo tendrá Puntarenas, yo estoy aquí porque mis compañeros de Guanacaste me pidieron estar aquí, qué pasa cuando la provincia al final decide que quiere, está limitando.

38.- Don Rolando Rodríguez, vamos a ver, escojamos qué queremos, o hacemos el criterio del que quiera o aplicamos la democracia para todos o le damos alguna especialidad a algunos. Qué era lo que estaba pasando, antes estábamos bajo el régimen democrático y en el régimen democrático nos dejaban por fuera a las intendencias, ahora yo que fui quien propuse la moción, yo dije pobrecitos estos muchachos que siempre quedan por fuera, entonces digo que le metamos uno propietario y suplente para que haya proporcionalidad, pero en lo que sí no estoy de acuerdo, volvemos a lo mismo, le metemos uno por acá, si Cartago quiere nos mete uno, o si Guanacaste quiere nos mete otro. Si vamos en democracia, o hacemos esto o todos van en democracia y ponemos que de todos de los miembros de la Junta Directiva deben de quedar mínimo un intendente o intendenta y no sabemos por dónde, pero qué es lo que le estamos dando con esto, que los intendentes, intendentas se reúnan y manden uno directo, lo otro sería entre todos eligiendo.

Yo diría de todos los representantes ya sea por federación o por municipalidad tienen que haber uno propietario y uno suplente de los concejos de distrito. Estamos tratando que haya equidad.

### **Texto Actual**

Artículo 24.—Los directores propietarios y suplentes devengarán igual dieta por cada sesión ordinaria y extraordinaria a la que asistan.

No se pagarán dietas cuando los directivos estén ausentes con justificación o sin ella, salvo que se encuentren en comisión, ni cuando se presenten quince minutos después de fijada la hora de sesión. Las justificaciones se deben presentar por escrito a más tardar en el tercer día hábil posterior a la ausencia.

### **Texto Propuesto**

Artículo 24.—Los directores propietarios y suplentes devengarán igual dieta por cada sesión ordinaria y extraordinaria a la que asistan.

No se pagarán dietas cuando los directivos estén ausentes con justificación o sin ella, salvo que se encuentren en comisión, ni cuando se presenten quince minutos después de fijada la hora de sesión. Las justificaciones se deben presentar por escrito **ante la Secretaria del Consejo Directivo** a más tardar en el tercer día hábil posterior a la ausencia. **Vencido el plazo quedara como una ausencia injustificada.**

### **Texto Actual**

Artículo 25.—El directivo que se ausente injustificadamente a las sesiones del Consejo por más de un mes, perderá en forma automática su credencial y será destituido inmediatamente del seno del Consejo Directivo. Así también, cuando un directivo pierda su credencial de Regidor o Alcalde por cualquiera de los motivos estipulados en el Código Municipal y otras leyes.

### **Texto Propuesto**

Artículo 25.—El directivo que se ausente injustificadamente a las sesiones del Consejo por más de un mes, perderá en forma automática su credencial y será destituido inmediatamente del seno del Consejo Directivo. Así también, cuando un directivo pierda su credencial **expedido por el Tribunal Supremos de Elecciones que le acredita su cargo para desempeñar su periodo como autoridad local.** Por cualquiera de los motivos estipulados en el Código Municipal y otras leyes.

36.- Don Rolando Rodríguez. Aquí con todo respeto dice la palabra justificadas, pero creo que debemos en honor a ésta institución tenemos que poner un máximo de justificadas. Hay gente que no viene no manda el correo y nunca apareció. Aquí hay que venir, es que no se vale no venir.

37.- Luis Arias. El periodo de Junta Directiva es por dos años, la cantidad debe ser por año o semestral.

38.- Don Rolando Rodríguez, lo que queremos es que tenemos que venir, aquí se dijo que tenemos que sesionar. Se perderá credencial cuando con sesiones justificadas e injustificadas pasan de un mes, pero que también no podrá justificarse sesiones por más de dos meses, por ejemplo, nosotros nos reunimos cada quince días, un director no puede pedir justificadas dos meses las cuatro sesiones, cómo es posible que no venga en dos meses.

39.- Que sea un 50% en seis meses, o sea 6 ausencias, agrega Luis Araya

40.- Rolando Rodríguez, cuando se hace la elección se supone que uno sabe a lo que viene. Hemos tenido sesiones en que no hemos podido sesionar, esa es la verdad.

### **Texto Actual**

Artículo 26.—Se exceptúa del artículo 25, los directivos Regidores que a partir del mes de mayo posterior a las elecciones nacionales pierdan su credencial como Regidores. En tal caso, quedarán de manera interina hasta la elección del nuevo Consejo Directivo en la última semana de mayo. De igual forma, los directivos Alcaldes que a partir del primer lunes de febrero posterior a la elección nacional de Alcaldes pierdan su credencial como tales, quedarán de manera interina hasta la elección de los nuevos directivos Alcaldes en la última semana de febrero posterior a dichas elecciones.

Cualquier otro caso de nombramiento de nuevos directivos no contemplado anteriormente, se realizará en la próxima Asamblea Nacional.

### **Texto Propuesto**

Artículo 26.—Se exceptúa del artículo 25, los directivos Regidores, **Regidoras** que a partir del mes de mayo posterior a las elecciones nacionales pierdan su credencial como Regidores, **Regidoras**. En tal caso, quedarán de manera interina hasta la elección del nuevo Consejo Directivo en la última semana de mayo. De igual forma, los directivos, Titulares de las Alcaldías, Vice alcaldías primera **e** **intendencias** que a partir del primer lunes de febrero posterior a la elección **municipal** pierdan su credencial como tales, quedarán de manera interina hasta la elección de los nuevos directivos **Titulares de las Alcaldías, Vice alcaldías primera e intendencias** en la última semana de febrero posterior a dichas elecciones.

Cualquier otro caso de nombramiento de nuevos directivos no contemplado anteriormente, se realizará en la próxima Asamblea Nacional.

Artículo 28.—Son atribuciones del Presidente:

### **Texto Actual**

f. Firmar, junto con el Director Ejecutivo, las actas de las sesiones y los convenios nacionales e internacionales que acuerde el Consejo Directivo.

### **Texto Propuesto**

f. Firmar, junto con **el titular de la Dirección Ejecutiva**, las actas de las sesiones y los convenios nacionales e internacionales que acuerde el Consejo Directivo.

### **Texto Actual**

Artículo 29.—El Vicepresidente(a) tendrá las mismas atribuciones que el Presidente(a), cuando lo supla temporalmente.

Las ausencias del Presidente (a) y Vicepresidente (a) serán suplidas por el Director(a) presente de mayor edad.

*(Así reformado mediante asamblea nacional extraordinaria del 07 de abril del 2006).*

### **Texto Propuesto**

Artículo 29.—El Vicepresidente(a) tendrá las mismas atribuciones que el Presidente(a), cuando lo supla temporalmente.

Las ausencias del Presidente (a) y Vicepresidente (a) serán suplidas por el Director(a) presente de mayor edad **entre los directores propietarios.**

## **CAPITULO VI**

### **Dirección ejecutiva**

#### **Texto Actual**

Artículo 30.—La Dirección Ejecutiva es el órgano superior en materia administrativa de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. El Director Ejecutivo de confianza, a tiempo completo y de dedicación exclusiva, por lo que no podrá desempeñar ningún otro cargo público, ni ejercer profesiones liberales.

#### **Texto Propuesto**

Artículo 30.—La Dirección Ejecutiva es el órgano superior en materia administrativa de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. El Director Ejecutivo de confianza, a tiempo completo y **de prohibición**, por lo que no podrá desempeñar ningún otro cargo público, ni ejercer profesiones liberales.

41.- Don Rolando Rodríguez. Yo pondría de acuerdo a la legislación vigente.

#### **Texto Actual**

Artículo 32.—Pasado el período correspondiente, el Director Ejecutivo se mantendrá en forma interina hasta tanto el nuevo Consejo Directivo lo reelija o nombre a su sustituto.

#### **Texto Propuesto**

Artículo 32.—Pasado el período correspondiente, **al titular de la dirección ejecutiva** se mantendrá en forma interina hasta tanto el nuevo Consejo Directivo lo reelija o nombre a su sustituto.

#### **Texto Actual**

Artículo 33.—Corresponde al Director Ejecutivo las siguientes atribuciones y obligaciones:

e. Presentar al Consejo Directivo y a la Contraloría General de la República los proyectos de los presupuestos ordinario y extraordinarios de la UNIÓN para su discusión y aprobación.

#### **Texto Propuesto**

e. Presentar al Consejo Directivo y a la Contraloría General de la República los proyectos de los presupuestos ordinario y extraordinarios, y el **Plan Anual Operativo** de la UNIÓN para su discusión y aprobación.

#### **Texto Actual**

- i. Mantener una constante relación e intercambio de información con los medios de comunicación colectiva, las Municipalidades, Federaciones de Municipalidades y organizaciones afines, sobre la marcha del régimen municipal y de las gestiones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

#### **Texto Propuesto**

i. Mantener una constante relación e intercambio de información con los medios de comunicación colectiva, las Municipalidades, **Concejos Municipales de Distrito**, Federaciones de Municipalidades y organizaciones afines, sobre la marcha del régimen municipal y de las gestiones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

#### **Texto Actual**

n. Firmar los cheques y las órdenes de pago conjuntamente con el contador o contadora.

#### **Texto Propuesto**

n. **Firmar los cheques, y realizar transferencias bancarias de forma mancomunada con el Titular de la Unidad Contable o con el titular de la Financiera. Ante la ausencia de la titular de la dirección ejecutiva se autoriza para firmar cheques, y hacer las transferencias bancarias al Titular de la Unidad contable y al titular de la dirección financiera de manera conjunta.**

Incisos nuevos p, q

**p. Firmar las órdenes de pago y órdenes de compra de manera conjunta con la titular de la Proveduría**

**q. Mantener actualizados los mecanismos para el control y evaluación de los planes operativos institucionales y de la ejecución presupuestaria, los cuales deberán vincularse con el plan estratégico institucional y la agenda municipal.**

## **CAPITULO X**

## Congreso nacional de municipalidades

### Texto Actual

Artículo 46.—Los Congresos Nacionales de Municipalidades se celebrarán cada cuatro años, un año después de electos los nuevos Regidores o cuando sea convocado extraordinariamente por la Asamblea Nacional.

### Texto Propuesto

Artículo 46.—Los Congresos Nacionales de Municipalidades se celebrarán cada cuatro años, un año después de electos los **nuevas autoridades locales** o cuando sea convocado extraordinariamente por la Asamblea Nacional.

### Texto Actual

Artículo 47.—En los congresos podrán participar todos los Regidores, Alcaldes y Síndicos de las Municipalidades, los Directores Ejecutivos de las Federaciones de Municipalidades, funcionarios municipales y los consultores expertos e invitados especialistas en el campo municipal, organizaciones no gubernamentales y agrupaciones de la sociedad civil.

### Texto Propuesto

Artículo 47.—En los congresos podrán participar todos los Regidores, **Regidoras, Titulares de las alcaldías, vice alcaldías, Intendencias, Vice Intendencias, Sindicas** y Síndicos de las Municipalidades, los Directores Ejecutivos de las Federaciones de Municipalidades, funcionarios municipales y los consultores expertos e invitados especialistas en el campo municipal, organizaciones no gubernamentales y agrupaciones de la sociedad civil.

### Texto Actual

Artículo 50.—Las conclusiones y recomendaciones de los congresos serán comunicadas por parte del Consejo Directivo a la Asamblea Nacional, las Municipalidades, Federaciones de Municipalidades y poderes del Estado.

### Texto Propuesto

Artículo 50.—Las conclusiones y recomendaciones de los congresos serán comunicadas por parte del Consejo Directivo a la Asamblea Nacional, las Municipalidades, **Concejos Municipales de Distrito**, Federaciones de Municipalidades y poderes del Estado.

## CAPITULO XI

### Ingresos y el patrimonio

42.- La señora Margarita Torres explica a los directores la propuesta económica para los estatutos.

#### Texto Actual

Artículo 51.—La Unión Nacional de Gobiernos Locales tendrá los siguientes ingresos:

- a. El monto anual que la Asamblea establezca a cargo de las Municipalidades y Federación de Municipalidades, el cual no podrá ser inferior al dos coma cinco por cada mil (2,5 X 1.000) fijos sobre el presupuesto ordinario. y sobre los ingresos corrientes de los presupuestos extraordinarios del año anterior.

#### Texto Propuesto

- a. El monto anual que la Asamblea establezca a cargo de las Municipalidades y Federación de Municipalidades, el cual se determinará de la siguiente forma:

Rango de Presupuesto Ordinario Municipal	Cuota de Afiliación
De 9.000 millones a 11.000 millones	25 000 000,00
De 11.001 millones a 20.000 millones	30 000 000,00
De 20.001 millones a 60.000 millones	40 000 000,00
De 60.001 millones en adelante	60 000 000,00

Dichos montos se modificaran de acuerdo a la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor) interanual del año anterior. Los montos supra citados estarán sujetos a revisión cada 4 años.

La municipalidades y federaciones de municipalidades cuyos presupuestos ordinarios no se reflejan en el cuadro anterior, quedan sujetas a la actual forma de cálculo el cual no podrá ser

inferior al dos coma cinco por cada mil (2,5 X 1.000) fijos sobre el presupuesto ordinario del año anterior del año anterior.

## **CAPITULO XII**

### **Donaciones**

Artículo 52.- Se autoriza a la Dirección Ejecutiva de la UNION para tramitar la donación de bienes muebles que estén registrados dentro de los activos de la organización, siempre y cuando los activos se encuentren depreciados para lo cual deberá solicitar a la unidad contable un análisis técnico de las condiciones y valores contables de los bienes muebles. Y se deberá elevar ante el Consejo Directivo para el acuerdo de autorización de la donación e informar a la auditoria interna la deliberación del consejo directivo.

## **CAPITULO XIII**

### **Disposiciones finales**

#### **Texto Actual**

Artículo 53.—La Unión Nacional de Gobiernos Locales podrá solicitarle a las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades, el personal técnico y administrativo que necesite para el cumplimiento de sus funciones, en la medida de sus posibilidades.

#### **Texto Propuesto**

Artículo 53.—La Unión Nacional de Gobiernos Locales podrá solicitarle a las Municipalidades, y **Concejos Municipales de Distrito** Federaciones de Municipalidades, el personal técnico y administrativo que necesite para el cumplimiento de sus funciones, en la medida de sus posibilidades.

#### **Cambia de forma, se corrió la numeración en un artículo**

**Artículo 54.**—El personal municipal o de las Federaciones de Municipalidades que se traslade en forma definitiva a prestar servicios a éste organismo, conservará todos los derechos derivados de sus contratos de trabajo, sin resolución de continuidad, así como también los derechos adquiridos en los regímenes de pensiones o jubilaciones a que estén amparados.

**Artículo 55.**—También, podrá solicitar a los Ministerios o instituciones autónomas los servicios de su personal, para que se trasladen temporal o permanentemente a colaborar con este organismo. En estos casos, el personal mantendrá los derechos adquiridos propios de la institución de procedencia.

**Artículo 56.**—Las Municipalidades miembros autorizan a la Contraloría General de la República, a presupuestar de oficio la cuota anual para la Unión Nacional de Gobiernos Locales, cuando no incluyan la partida respectiva.

**Artículo 57.**—Se autoriza a la Contraloría General de la República a no aprobar el presupuesto ordinario del año siguiente de los miembros de esta UNIÓN, si tuviera la Municipalidad pendiente el pago de cuotas de períodos anteriores.

**Artículo 58.**—Corresponderá al Consejo Directivo recibir y aceptar de manera inmediata el ingreso de una Municipalidad a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

En caso de retiro, el Consejo Directivo deberá analizar las causas de la solicitud y elevarla a la Asamblea Nacional, con una recomendación para que esta adopte la resolución final.

**Artículo 59.**—En caso de disolución de la organización, el patrimonio será distribuido proporcionalmente entre los miembros, de acuerdo los aportes efectuados a la fecha.

**Artículo 60.**—En lo que no haya sido expresamente reglamentado en el presente estatuto se aplicará el Código Municipal.

**Artículo 61.**—La Unión Nacional de Gobiernos Locales dispondrá de un Escudo y una Bandera; símbolos del Régimen Municipal, estos serán aprobados por el Consejo

### **Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo- Asesor Legal Unión Nacional de Gobiernos Locales**

#### **Acuerdo 175-2018**

Se acuerda dar por aprobada la propuesta de Estatutos incorporando las modificaciones aquí expuestas para ser sometida a consideración de la Asamblea Nacional de Municipalidades

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

43.- Doña Karen Porras, recuerden que había quedado un acuerdo con dos plazas para la Asamblea de CAMCAYCA donde se habían sugerido a doña Lissette y a doña Rosemary.

Se acuerda aprobar la participación de las señoras Rosemary Artavia y Lissette Jiménez

#### **Acuerdo 176-2018**

Se acuerda aprobar la participación de las Directoras: Rosemary Artavia González y Lissette Fernández Quirós en la Asamblea Anual de CAMCAYCA, los días 13 y 14 de diciembre en la Ciudad de Caguas de Puerto Rico, instruir a la administración para tramitar los gastos que no cubra la organización.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

#### **ARTÍCULO VIII**

Informe de Directores

No hay

ARTÍCULO IX  
Asuntos varios  
No hay

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión al ser las 1:35 p.m.

ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES  
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS  
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO